

00021803

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 784**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1514**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** viernes, 15 de marzo de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 15 de marzo de 2019 10:12**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1302531023	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1301194625	PARRAGA PARRAGA EUFEMIA FIDELINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300977558	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151515000	17/08/2009 0:00:00	16482		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el N° " 204 " de la Manzana 13 de la Urbanización Radio Visión - hoy - COND. BARBASQUILLO, del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Catorce metros y Avenida N° Dos; ATRÁS: Catorce metros y lote N° 205; COSTADO DERECHO: Lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros. COSTADO IZQUIERDO: Lote N° 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros. Con una Área de 297.50 M2. Dirección del Bien: lote de terreno signado con el N° " 204 " de la Manzana 13 de la Urbanización Radio Visión - hoy - Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa

Compraventa de terreno y construcción de una casa - habitación de una planta levantada sobre del mismo, signado con el número DOSCIENTOS CUATRO de la Manzana TRECE, de la Urbanización RADIO VISION - hoy - CONDOMINIO BARBASQUILLO, del Cantón Manta
Con una Área de 297.50 M2

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-001-000015082

00021804



20191313001P00135

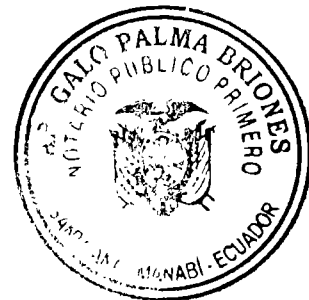
NOTARIO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
EXTRACTO

Escritura N°:	20191313001P00135						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORIZANO CEDENO VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300977558	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	IZAGUIRRE MACIAS JORGE ITALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302462179	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	MACIAS VERA GLORIA CUPERTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305418665	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	PARRAGA PARRAGA EUFEMIA FIDELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301194625	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORIZANO PARRAGA GLADYS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302531023	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		SANTA ANA		SANTA ANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/RESERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100157.03					



NOTARIO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

No. ESCRITURA: 2019-13-13-001-P00135

00021805

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

**LOS CÓNYUGES VICTOR MANUEL SOLÓRZANO
CEDENO Y EUFEMIA FIDELINA PÁRRAGA PÁRRAGA**

A FAVOR DE:

LA SEÑORA GLADYS MARIA SOLÓRZANO PÁRRAGA

CUANTIA:

\$ 106.757,03 U S D

DI:

2 COPIAS.-

“En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día LUNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, **ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO** de éste Cantón, comparecen por sus propios derechos: por una parte, los cónyuges **VICTOR MANUEL SOLÓRZANO CEDENO**, de ocupación ganadero, quién por no saber firmar y solo estampar la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, firman a su ruego **DOS TESTIGOS INSTRUMENTALES** llamados **JORGE ITALO IZAGUIRRE MACIAS**, soltero – agricultor y **GLORIA CUPERTINA MACÍAS VERA**, soltera – ejecutiva de hogar, y **EUFEMIA FIDELINA PÁRRAGA PÁRRAGA**, de ocupación ejecutiva de hogar; y por otra parte, la señora **GLADYS MARIA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, de estado civil divorciada, de ocupación Contador; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, provincia de Manabí; portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, hábiles, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente a quienes de



[Handwritten signature]
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

[Handwritten signature]

Oconocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO**, En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores **VICTOR MANUEL SOLÓRZANO CEDEÑO y EUFEMIA FIDELINA PÁRRAGA PÁRRAGA**, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. uno, tres, cero, cero, nueve, siete, siete, cinco, cinco guion ocho, el primero; y uno, tres, cero, uno, uno, nueve, cuatro, seis, dos guion cinco, el segundo; de estado civil casados, de ocupación ganadero y ejecutiva del hogar, en su orden, domiciliados en el Condominio Barbasquillo, por sus propios derechos a quienes se le denominan “**LOS VENDEDORES**”; y por otra parte, la señora **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos cinco, tres, uno, cero, dos, guion tres, de estado civil divorciado, de profesión contador, domiciliada en la ciudad Manta, en el Condominio Barbasquillo, Mz13, lote 204, por sus propios derechos, a quien se le denominará “**LA VENDEDORA**”. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran “**LOS VENDEDORES**” que son dueños y propietarios de un lote de terreno y construcción de una casa – habitación de una planta levantada sobre del mismo, signado con el número DOSCIENTOS CUATRO de la Manzana TRECE, de la Urbanización RADIO VISIÓN – hoy – CONDOMINIO BARBAQUILLO, del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL RENTE:** catorce metros y Avenida No. DOS; **ATRÁS:** catorce metros y lote No. 205; **COSTADO DERECHO:** lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros; y, **COSTADO IZQUIERDO:** lote No. 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros, con un **ÁREA DE 297.50 M2**.

00021806

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante le presente contrato, **"LOS VENDEDORES"**, señores **VICTOR MANUEL SOLÓRZANO CEDEÑO** y **EUFEMIA FIDELINA PÁRRAGA PÁRRAGA**, venden, ceden y transfieren a la señora **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, quien compra, adquiere y acepta, el siguiente bien inmueble que se detalla a continuación: un lote de terreno y construcción de una casa – habitación de una planta levantada sobre del mismo, signado con el número **DOSCIENTOS CUATRO** de la Manzana **TRECE**, de la Urbanización **RADIO VISIÓN** – hoy – **CONDOMINIO BARBAQUILLO**, del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** catorce metros y Avenida No. DOS; **ATRAS:** catorce metros y lote No. 205; **COSTADO DERECHO:** lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros; y, **COSTADO IZQUIERDO:** lote No. 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros, con un **ÁREA DE 297.50 M2.-**

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo por el inmueble mencionado en la cláusula anterior es la suma de **CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, valor que la Compradora ha cancelado de la siguiente manera: la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** mediante pagos parciales durante el año inmediato anterior a **"LOS VENDEDORES"** en dinero en efectivo y la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, la entregó **LA COMPRADORA** a **"LOS VENDEDORES"**, en efectivo, antes de la suscripción de este contrato a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por Lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

mismo por parte del adquiriente, quien declara que conoce muy bien ~~la~~ propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, "LOS VEDEDORES" se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura ~~para~~ para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.- **OCTAVA: CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO.-** Los señores **VICTOR MANUEL SOLÓRZANO CEDEÑO** y **EUFEMIA FIDELINA PÁRRAGA PÁRRAGA** declaran que la propiedad que están vendiendo a favor de la señora **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, mientras vivan se reservan el derecho de usufructo, uso y habitación, es decir que tendrán la posesión de los bienes inmuebles descritos perfectamente e individualizados en la cláusula tercera del presente instrumento público, de tal manera que a la prenombrada compradora, le corresponderá mientras tanto la nuda propiedad.- **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá en incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí minuta está **firmada por la Doctora Laura Celeste Joza Mejía con profesional matrícula número: trece – dos mil quince – cuatrocientos treinta.-** Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en la suma de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SITE CON CERO TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Previamente a la celebración de éste instrumento se pagaron los Impuestos de Ley. Se observaron todos los preceptos legales



00021807

del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y como el primer compareciente manifiesta no saber firmar, estampa la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, firmando a su ruego dos testigos instrumentales, en unidad de acto conmigo el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA, que da fe.-

**HUELLA DIGITAL DE VICTOR MANUEL
SOLÓRZANO CEDEÑO.- CÉDULA 1300977558
VENDEDOR(A)**

TESTIGO INSTRUMENTAL
JORGE I. IZAGUIRRE M.
CC. 1302462179.-

TESTIGO INSTRUMENTAL
GLORIA C. MACÍAS V.
CC. 1305418665.-



EUFEMIA FIDELINA PARRAGA PARRAGA

CÉDULA 1301194625

VENDEDOR (A)

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA
CÉDULA 1302531023
COMPRADOR (A)



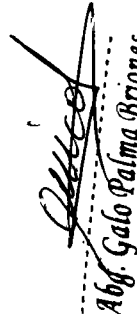
AB. GALO C. PALMA BRIONES
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTA ANA



.....
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

**COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO QUE OTORGAN EL
SEÑOR VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO Y SEÑORA EUFEMIA FIDELINA
PARRAGA PARRAGA, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO** y **EUFEMIA FIDELINA PARRAGA PARRAGA**, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. uno, tres, cero, cero, nueve, siete, siete, cinco, cinco guión ocho, el primero; y uno, tres, cero, uno, uno, nueve, cuatro, seis, dos guión cinco, el segundo; de estado civil casados, de ocupación ganadero y ejecutiva del hogar, en su orden, domiciliados en el Condominio Barbasquillo, por sus propios derechos a quienes se le denominan " **LOS VENDEDORES**"; y por otra parte, la señora **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, cinco, tres, uno, cero, dos guión tres, de estado civil divorciada, de profesión contadora, domiciliada en la ciudad de Manta, en el Condominio Barbasquillo, Mz13, lote 204, por sus propios derechos, a quien se le denominará "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran " **LOS VENDEDORES** " que son dueños y propietarios de un lote de terreno y construcción de una casa habitación de una planta levantada sobre el mismo, signado con el número DOSCIENTOS CUATRO de la Manzana TRECE, de la Urbanización RADIO VISIÓN- hoy- CONDOMINIO BARBASQUILLO, del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Catorce metros y Avenida No. DOS; **ATRÁS:** Catorce metros y lote No. 205; **COSTADO DERECHO:** Lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros. **COSTADO IZQUIERDO:** Lote No. 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros. Con un área de 297.50 M2. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, "**LOS VENDEDORES**", señores **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO** y **EUFEMIA FIDELINA PARRAGA PARRAGA**, venden, ceden y transfieren a la señora **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**, quien compra, adquiere y acepta, el siguiente bien inmueble que se detalla


Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Baria Ana - Manta



MOLINA JOZA
LAW FIRM

a continuación: un lote de terreno y propietarios de un lote de terreno y construcción de una casa habitación de una planta levantada sobre el mismo signado con el número DOSCIENTOS CUATRO de la Manzana TRECE, de la Urbanización RADIO VISIÓN- hoy- CONDOMINIO BARBASQUILLO, del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Catorce metros y Avenida No. DOS; ATRÁS: Catorce metros y lote No. 205; COSTADO DERECHO: Lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros. COSTADO IZQUIERDO: Lote No. 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros. Con un área de 297.50 M2. **CUARTA: PRECIO.-** EL precio pactado y que las partes lo consideran justo por el inmueble mencionado en la cláusula anterior es la suma de **CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor que la Promitente Compradora ha cancelado de la siguiente manera: la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** mediante pagos parciales durante el año inmediato anterior a "LOS VENDEDORES" en dinero en efectivo y la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, la entregó "LA COMPRADORA" a "LOS VENDEDORES", en efectivo, antes de la suscripción de este contrato a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA.DEL SANEAMIENTO.** La venta de este inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, "LOS VENDEDORES" se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA. DOMICILIO.** - Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **OCTAVA. -CONSTITUCIÓN DE**

USUFRUCTO VITALICIO .- los señores **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDAÑO** y **EUFEMIA FIDELINA PARRAGA PARRAGA** declaran que la propiedad que están vendiendo a favor de la señora **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**, mientras vivan se reservan el derecho de usufructo, uso y habitación, es decir que tendrán la posesión de los bienes inmuebles descritos perfectamente e individualizados en la cláusula tercera del presente instrumento público, de tal manera que a la prenombrada compradora, le corresponderá mientras tanta la nuda propiedad. **NOVENA. - NOTIFICACIÓN.** - Los vendedores **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDAÑO** y **EUFEMIA FIDELINA PARRAGA PARRAGA** a su vez se dan por notificados con la aceptación de la compradora señora **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA** y ratifican la venta, declarando que los bienes inmuebles se encuentran libres de todos gravámenes, conforme consta en los certificados que se adjuntan a este instrumento. **DÉCIMO. -LAS DE ESTILO.** Usted señor Notario, se servirá en incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí minuta está firmada por la Doctora Laura Celeste Joza Mejía con profesional matricula número: trece - dos mil quince-cuatrocientos treinta.

Laura Celeste Joza Mejia

DRA. LAURA CELESTE JOZA MEJIA

No. 13-2015-430 F A



Abg. Galo Palma Briones
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

00021810

INICIAL

GANADERO

V444XV444X

SOLORZANO RAMON

CEDEÑO LASTENIA

MANTA

2019-02-05

2029-02-05

080720180

NO FIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130097755-8



CIUDADANIA
SOLORZANO CEDEÑO
VICTOR MANUEL

MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1933-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FIDELINA
PARRAGA



Verificado



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



00021811

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300977558

Nombres del ciudadano: SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: GANADERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRAGA FIDELINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



Certificado: 190-196-61547



190-196-61547

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300977558

Nombre: SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ • MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 • MANABÍ • SANTA ANA

N° de certificado: 192-196-61589



192-196-61589



00021812

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
15 DE NOVIEMBRE 1984
101-1114-1071-5
VENECIA SANTA ANA
CALLE 101 1984



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE
LABORATORIO DE ANATOMIA FORENSE

38-1-87



Venezuela




Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMER
Santa Ana, Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00021813

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Venaletoia

Número único de identificación: 1301194625

Nombres del ciudadano: PARRAGA PARRAGA EUFEMIA FIDELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO VICTOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRAGA LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRAGA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301194625

Nombre: PARRAGA PARRAGA EUFEMIA FIDELINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABÍ - SANTA ANA

N° de certificado: 195-196-62276



195-196-62276



00021814

CIUDADANIA 130253102-3
SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA
MANABI/SANTA ANA/LA UNION
27 OCTUBRE 1955
002- 0182 01125 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1955



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4442
DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR
VICTOR SOLORZANO
FIDELINA PARRAGA
MANTA 05/03/2021



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Cedula Posterior al 1 de febrero 2011

130253102-3 002-01125

CONCRETO PARRAGA GLADYS MARIA

MANTAS 1955

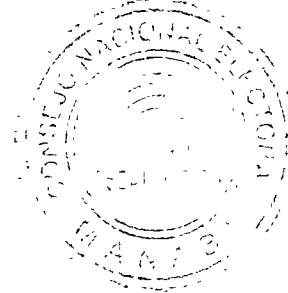
TARQUIN CONTRA EL TARCUI

MANIFIESTO CONTRA EL TARCUI

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 002-18-

5738421 07/03/2021 15:40

Comprobadore



[Signature]

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

1000

1000

00021815



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302531023

Nombres del ciudadano: SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VICTOR SOLORZANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIDELINA PARRAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABÍ - SANTA ANA



Ab. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí
Teléfono: 199-196-62359



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302531023

Nombre: SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABÍ - SANTA ANA

N° de certificado: 196-196-62370



196-196-62370



00021816

BÁSICA AGRICULTOR

E13381222

IZAGUIRRE ZAMBRANO FLAVIO

MACIAS MERCEDES

PORTOVIEJO

2016-11-17

2026-11-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130246217-9

CIUDADANÍA

IZAGUIRRE MACIAS
JORGE ITALO

MANABI
SANTA ANA
LA UNION

1955-06-16

ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO



CERTIFICADO DE VIGILACIÓN

002

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

002 - 212

IZAGUIRRE MACIAS JORGE ITALO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

SANTA ANA

CANTON

SAN PABLO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302462179

Nombres del ciudadano: IZAGUIRRE MACIAS JORGE ITALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IZAGUIRRE ZAMBRANO FLAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABI-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302462179

Nombre: IZAGUIRRE MACIAS JORGE ITALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



N° de certificado: 192-196-64677



192-196-64677





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305418665

Nombres del ciudadano: MACIAS VERA GLORIA CUPERTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RICARDO MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERTILA DEL ROSARIO VERA

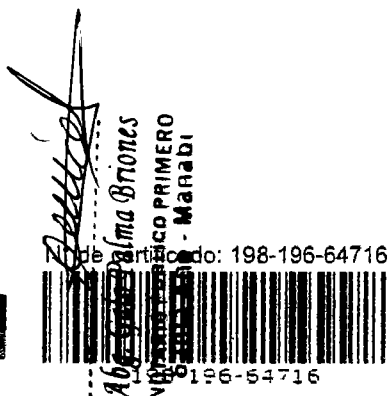
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305418665

Nombre: MACIAS VERA GLORIA CUPERTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARIA MARCELA CATAGUA MENENDEZ - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA

N° de certificado: 194-196-64723



194-196-64723



00021819

ECUATORIANA*****

E434314242

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

RICARDO MACIAS

BERTILA DEL ROSARIO VERA

PORTOVIEJO

30/05/2011

30/05/2023

4036116



CIUDADANIA

130541866-5

MACIAS VERA GLORIA CUPERTINA

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

25 AGOSTO 1957

002- 0008 00827 F

MANABI/ SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 957



Handwritten signature or mark.

CERTIFICADO DE VOTACION

002
JUNTA No

002 - 283
NUMERO

1305418665
CEDULA

MACIAS VERA GLORIA CUPERTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN
SAN PABLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



Handwritten mark: 790



Handwritten signature: Abg. Galo Palma Briones
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

11-11-68

6.4.7

(1975, p. 17)

120475 0395

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 07-11-2001 BY 60322 UCBAW

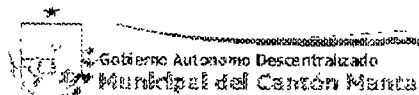
[illegible]

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

100-443887-100

00021820

No. 159627



COMPROBANTE DE PAGO

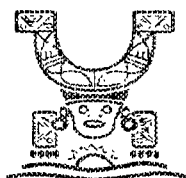
25/01/2019 12:26:46

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL VENDEDOR ES DE LA TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-15-15-000	297,50	106757,03	404681	159627

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300977558	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL	COND. BARBASQUILLO MZ 13 L# 204	Impuesto principal	533,79
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	320,27
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	854,06
1302531023	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA	NA	VALOR PAGADO	854,06
			SALDO	0,00

EMISION: 25/01/2019 12:26:44 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

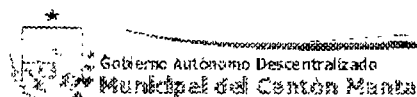
Código de Verificación (CSV) T1481225433

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Galo Palma Briones
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 Santa Ana - Manabí

No. 159628

**COMPROBANTE DE PAGO**

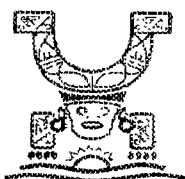
25/01/2019 12:27:21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-15-15-000	297,50	106757,03	404682	159628

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300977558	SOLORZANO CEDENO VICTOR MANUEL	COND. BARBASQUILLO MZ 13 L# 204	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	35,63
			TOTAL A PAGAR	36,63
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	36,63
1302531023	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 25/01/2019 12:27:19 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1407265878
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gov.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00021821

2

Emergencia telefónica

Notaría Pública
Dpto. Santa Ana, Ecuador
Calle 11 y 12
Teléfono: 02777-281111
Manabí

000009691

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL DEUDOR

IDENTIFICACION: 1300977538
NOMBRES: SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL
RAZON SOCIAL:
DIRECCION: COND. BARBASQUILLO MZ- 13 LT. 204

DATOS DEL CREDITO

CLASE: CREDITO
MONEDA: DOLAR
DEBE: 3.00

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 618472
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 05/02/2019 10:46:41

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 06 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

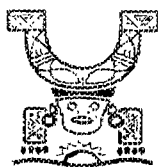
[Handwritten signature]
Ab. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

No. 153596

18/01/2019 12:14:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-15-15-000	298,00	\$ 32 816,79	COND BARBASQUILLO M2 13 L# 204	2019	390520	4300281
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL		1300977558	Costa Judicial			
18/01/2019 12:14:33 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 11,49	(\$ 1,03)	\$ 10,46
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,73	(\$ 1,09)	\$ 1,64
			MEJORAS 2012	\$ 2,78	(\$ 1,11)	\$ 1,67
			MEJORAS 2013	\$ 6,51	(\$ 2,60)	\$ 3,91
			MEJORAS 2014	\$ 6,87	(\$ 2,75)	\$ 4,12
			MEJORAS 2015	\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
			MEJORAS 2016	\$ 0,34	(\$ 0,14)	\$ 0,20
			MEJORAS 2017	\$ 8,50	(\$ 3,40)	\$ 5,10
			MEJORAS 2018	\$ 10,13	(\$ 4,05)	\$ 6,08
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 47,17	(\$ 18,87)	\$ 28,30
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 65,63		\$ 65,63
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,56		\$ 6,56
			TOTAL A PAGAR			\$ 133,69
			VALOR PAGADO			\$ 133,69
			GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T3769608127639

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec



RECEBIDO

18/01/2019

12:14:39

00021822

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Maná

COMPROBANTE DE PAGO

No. 153595

18/01/2019 12:14:39

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-15-15-000	296,00	\$ 32 816,79	COND. BARBASQUILLO MZ 13 L# 204	2018	390520	3138422
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL		1300977558	Costa Judicial			
16/01/2019 12:14:33 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,64		\$ 12,64
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora	\$ 17,16		\$ 17,16
			MEJORAS 2011	\$ 2,52		\$ 2,52
			MEJORAS 2012	\$ 2,80		\$ 2,80
			MEJORAS 2013	\$ 6,51		\$ 6,51
			MEJORAS 2014	\$ 6,87		\$ 6,87
			MEJORAS 2015	\$ 0,04		\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,32		\$ 0,32
			MEJORAS 2017	\$ 7,76		\$ 7,76
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 47,17		\$ 47,17
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 65,63		\$ 65,63
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,56		\$ 6,56
			TOTAL A PAGAR			\$ 175,98
			VALOR PAGADO			\$ 175,98
			SALDO			\$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente

Codigo de verificación (CSV)



T3757746013658

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manabigob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Galo Palma B.
NOTARIO PUBLICO PRIMER
Santa Ana - Manabí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

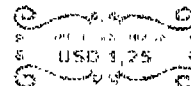


CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158717

Nº ELECTRÓNICO : 64624

3



Fecha: Viernes, 25 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-15-15-000

Ubicado en: COND. BARBASQUILLO MZ 13 L# 204

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 297.50 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300977558	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,801.76

CONSTRUCCIÓN: 73,955.27

AVALÚO TOTAL: 106,757.03

SON: CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley. que rige para el Bienio 2018 - 2019".

53.19.06

3.00

9.00.05

36.00

896.09

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9823RUH7Z3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-01-25 08:29:36



00021823

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA

4



TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Anotación verbal de parte interesada: TITULARA que tras de eludido el pago de la Tesorería Municipal que contra su cargo no se ha abonado ningún título de deuda pendiente de pago por concepto de impuestos. Las personas involucradas en el cargo de _____
SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL

Por lo siguiente se establece que el cedido de esta municipalidad

Manta, 25 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE

1151515000: COND. BARBASQUILLO MZ 13 L# 204

Manta, VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



⑤

RESEARCH AND DEVELOPMENT

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL

COND. BARBASQUILLO MZ 13 L# 204

2011 — AVALUO COMERCIAL PRESENTE

science 100 • 100

-\$106757.03 CIENTO-SEIS-MIL-SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 03/100.

~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA~~

ELABORADO: ANDRES CHANCAY

25 DE ENERO DEL 2019

Director Francisco Munizaga

00021824

COMITÉ BARRIAL
CIUDADELA BARBASQUILLO
ACUERDO MUNICIPAL # 070
Via Manta San Mateo Frente Esc. De Formación Cuerpo de Bomberos Manta
Teléfono 052677766

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado Señor **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO** con C.I. # 1300977558 certificamos que se encuentra al día en sus pagos de **ALICUOTAS** por el terreno # 204 con clave Catastral # 1-15-15-15-000 hasta el mes de FEBRERO del 2019.

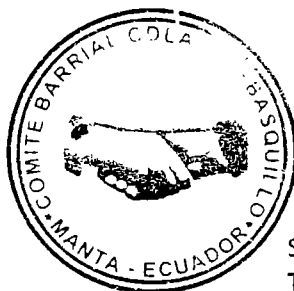
El Señor **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO** puede dar al presente Certificado el uso que crea conveniente.

Es todo lo que podemos certificar.

Manta, Febrero del 2019

Ing. Julies Mendoza de Bravo

Ing. Julies Mendoza de Bravo
PRESIDENTA
COMITÉ BARRIAL CIUDADELA
BARBASQUILLO



Sra Gloria Cárdenas de Pérez
TESORERA
COMITÉ BARRIAL CIUDADELA
BARBASQUILLO



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

Acuerdo Municipal No. 010

41A SAN MATEO - CALLE 12 TELÉFONO: 052 677 766
FRENTE A LA ESC. FORMACIÓN CUERPO BOMBEROS MANTA

Manta, jueves 19 de octubre de 2017

Señora:

Ing. JULIES TERESA MENDOZA MERO

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la **Asamblea General Extraordinaria** del Comité Barrial Ciudadela Barbasquillo, en sesión celebrada el miércoles 18 de octubre de 2017, **RESOLVIO** por mayoría de voto, reelegirla a usted como **PRESIDENTA** del Comité Barrial Ciudadela Barbasquillo, para el periodo **SEPTIEMBRE 2017 - SEPTIEMBRE 2019**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería dentro del Comité Barrial, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos aprobados en Asamblea General y registrados en el I. Municipio GAD- Manta con fecha 29 octubre de 2008.

Atentamente,

Ing. Teresa Cuenca de Franco
SECRETARIA
Comité Ciudadela Barbasquillo



FE DE NOTIFICACION Y ACEPTACION. - Dejo constancia de que hoy, veinte de octubre de dos mil diecisiete, fui notificada y expreso mi aceptación a la designación que antecede. -



ING. JULIES TERESA MENDOZA MERO
CI.130479839-8
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION: AVENIDA 2 Y CALLE 3
MANTA-MANABI-ECUADOR

00021825

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Of. # 234-DDPC-LARP-16

Manta, 20 de noviembre del 2017

Ingeniera

Julies Mendoza de Bravo

PRESIDENTA DEL COMITÉ BARRIAL DE LA CIUDADELA "BARBASQUILLO"
Ciudad. -

En respuesta a oficio S/N, ingresada a este Dirección el 20 de noviembre del presente año; En que se nos da a conocer la elección de la Nueva Directiva de la Ciudadela "Barbasquillo" de la Parroquia Manta con Acuerdo Municipal N.º 070, realizada con fecha 18 de octubre del 2017; a cuyo respecto se informa:

Que se ha tomado nota previa a la revisión del expediente que reposa en archivos de este departamento, para la inscripción de la nueva directiva por el periodo 2017-2019, conforme al régimen estatutario; y, a lo que establece la Ordenanza Municipal.

PRESIDENTA

VICEPRESIDENTA

SECRETARIA

TESORERA

ING. JULIES MENDOZA DE BRAVO

ABG. LORENA PICO

ING. TERESA CUENCA

SRA. GLORIA CARDENAS

VOCALES PRINCIPALES

SRA. NELLY VINCES QUIJIJE

SRA. ISABEL CEDEÑO

SRA. CRUZ ZAMBRANO

VOCALES SUPLENTES

MG. FABARY MONTALVO

ING. GERMAN ANDRADE

SRA. MARIA AGUILAR MARTINEZ

XX
La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevará a conocimiento de las autoridades competentes; y de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de la directiva en referencia, esta quedará suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva.

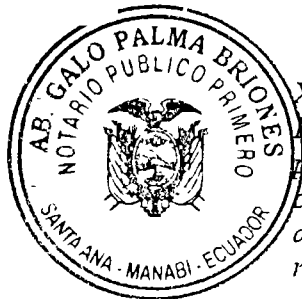
Atentamente;

Srta. Luisa Reyes Ponce

DIRECTORA (E)-DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Dios, Patria y Libertad

CARLOS P.



[Signature]
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

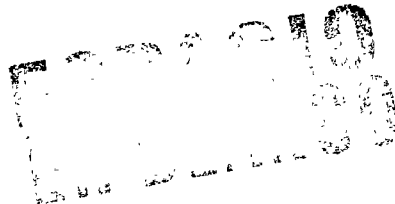


Registro Civil

 Registro Civil Verificación y Certificación	
Registro Civil	
Campo	Valor
Cédula	1300977558
Nombres	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL
Condición Ciudadano	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento	01/04/1933
Lugar de Nacimiento	MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
Nacionalidad	ECUATORIANA
Estado Civil	CASADO
Cónyuge	FIDELINA PARRAGA
Nombre del Padre	RAMON SOLORZANO
Nombre de la Madre	LASTENIA CEDEÑO

Número de Verificación :1524037**Para verificar la información del presente certificado, ingresar al siguiente enlace: <https://www.datoseguro.gob.ec/verifica-infodigital>**

Ciudadano Consultado :	Cédula 1300977558
	Nombre SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL
Consultado Por :	Nombre SALDARRIAGA ZAMBRANO LUIS DANIEL
	Cédula 1312683608
	Ruc Institución 1360000980001
	Nombre Institución GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
	Fecha Consulta 25/01/2019 12:02 46





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00021826



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

16482



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19001319, certifico hasta el día de hoy 16/01/2019 16:34:00, la Ficha Registral Número 16482.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1151515000
Fecha de Apertura lunes, 17 de agosto de 2009

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien lote de terreno signado con el N° " 204 " de la Manzana 13 de la Urbanización Radio Visión - hoy -

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el N° " 204 " de la Manzana 13 de la Urbanización Radio Visión - hoy - COND. BARBASQUILLO, del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Catorce metros y Avenida N° Dos; ATRÁS: Catorce metros y lote N° 205; COSTADO DERECHO: Lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros. COSTADO IZQUIERDO: Lote N° 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros. Con una Área de 297.50 M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2762	04/oct/2000	16 668	16 673
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2376	14/oct/2002	22 127	22 138

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 04 de octubre de 2000 Número de Inscripción: 2762 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5449 Folio Inicial.16 668
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 16.673
Entre Notaría: MANTA

Escritura/Funcio/Resolución:

Fecha de otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de enero de 1996

Acta de Notaría:

Observaciones:

Lote de terreno signado con el número Doscientos Cuatro de la manzana Trece. Con una superficie total de: DOSCIENOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000029472	SOLORZANO PARRAGA WALTHER RUIDAEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000029471	QUINDE SANTANA FRANK REYNALDO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 14 de octubre de 2002

Número de Inscripción: 2376

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4706

Folio Inicial.22.127

Emisión impresa por : laura_tigua

Ficha Registral:16482

miércoles, 16 de enero de 2019 16:34

Pag 1 de 2

ENE 2019

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final.22.138

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de agosto de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el N° " 204 " de la Manzana 13 de la Urbanización Radio Visión - hoy - COND BARBASQUILLO, del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Catorce metros y Avenida N° Dos, ATRAS Catorce metros y lote N° 205; COSTADO DERECHO: Lote 202 y veintiuno punto quince (21.15) metros y COSTADO IZQUIERDO: Lote N° 206 y veintiuno punto veinticinco (21.25) metros. Con una Area de 297.50 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300977558	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800080000029472	SOLORZANO PARRAGA WALTHER RUIDAEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2762	04/oct/2000	16.668	16.673

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:34:00 del miércoles, 16 de enero de 2019

A petición de: SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
De Conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo 1ro del Decreto No. 23841 Publicado en el
Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978.
Que Amplio el Artículo 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO Que la copia que antecede es igual
a su original que me fue exhibida

Santa Ana, 11-02-19

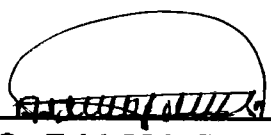
46g. Galo César Palma Briones
NOTARIO

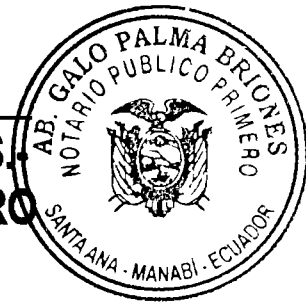
11 ENE 2019

00021827

SE OTORGO

ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO
ESTA **S E G U N D A** COPIA EN *24*. FOJAS
UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-


AB. GALO C. PALMA BRIONES.
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTO SANTA ANA.-



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí




Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

00021828

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 784

Número de Repertorio: 1514

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 784 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302531023	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA	COMPRADOR
1301194625	PARRAGA PARRAGA EUFEMIA FIDELINA	VENDEDOR
1300977558	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151515000	16482	COMPRAVENTA

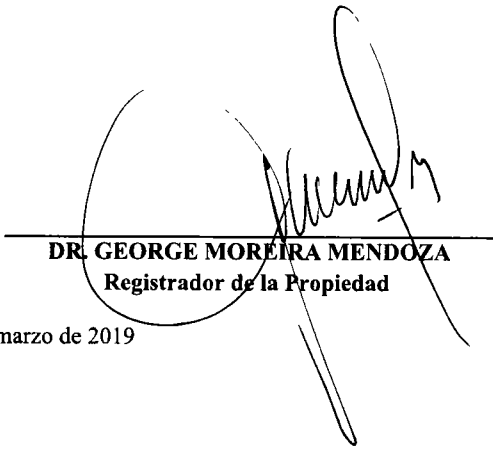
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-mar./2019

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 15 de marzo de 2019